

124 5

PETICIONA

Señor Juez:

JORGE RAFAEL VIDELA, por derecho propio, en el
recurso de Habeas Corpus, n° 87.010, que tramita por ante ese Juzgado
Federal, Secretaria Penal n° 2, a V.S. digo:

Que vengo con el presente a solicitar se levante
la medida decretando la restricción ambulatoria de mi libertad para
salir y entrar del país, ordenada por V.S., atento la circunstancia
de haber prestado el testimonio dispuesto por V.S. y haberse cumplido
asi el fundamento de la prohibición decretada.

Solicito igualmente se extienda el ~~presente~~ perti-
nente certificado.

Proveyendo de conformidad por V.S.,

SERA JUSTICIA.-

Cartón
Cartón O. Sánchez, Herrera
abogado

V. 7 - F° 878

20 ENE 1984

PRESENTADO EL...
A LAS... HORAS. COPIA. COMET

DANIEL A. CECCHERELLI
SECRETARIO FEDERAL

//Plata, enero 20 de 1.984.-

Habiéndose cumplido con el objeto por el cual se prohibió la salida del país de Jorge Rafael Videla, levántese/ tal prohibición, comunicándose dicha medida teletipograficamente/ a la Dirección Nacional de Migraciones.

6 Expida el Actuario el certificado solicitado.-

El Director General de Migraciones, D. V. ...
Obligados a cumplir ...
El Director General de Migraciones, D. V. ...

En 20 del mismo se dio cumplimiento a lo ordenado. Conste.-

GS

DANIEL A. CECCHERELLI
SECRETARIO FEDERAL